

ARTÁ CAPITAL FUND III, SCR, S.A.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de
Artá Capital Fund III, SCR, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Artá Capital Fund III, SCR, S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de inversiones en empresas del grupo y asociadas

El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participación temporal en el capital de sociedades no cotizadas. Las participaciones detalladas tienen su consideración como inversiones en empresas del grupo y/o asociadas por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con los vehículos paralelos gestionados por la Sociedad Gestora según lo establecido en sus reglamentos de gestión y según se indica en la nota 1 de las cuentas anuales, así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas. Estas participaciones se han registrado por su coste de adquisición, minorado en su caso por las correcciones valorativas por deterioro.

El valor recuperable de cada una de las inversiones contenidas en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad a efectos de evaluar posibles indicadores de deterioro, se determina tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor, y si éstas no se hubieran producido, tomando como referencia el valor razonable calculado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos indicados en la memoria adjunta, que han sido elaborados por la dirección de la Sociedad Gestora con la colaboración de un experto independiente.

Dado que la valoración de dichas inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas requiere el ejercicio de juicio y el uso de asunciones y estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad Gestora, y dada la significatividad del valor contable de la cartera de inversiones financieras sobre el activo y sobre el patrimonio de la Sociedad, hemos identificado la valoración de las citadas inversiones como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Obtención de un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la dirección de la Sociedad Gestora en relación con la clasificación y valoración de la cartera de inversiones financieras y la evaluación de los indicadores de deterioro.
- Evaluación, con la colaboración de nuestros especialistas internos de valoración, de la razonabilidad de la metodología de valoración y variables utilizadas en la estimación del valor recuperable de las participadas, por la dirección de la Sociedad Gestora y el experto independiente. Así mismo hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos realizados y la coherencia de la información financiera utilizada como base en el informe de valoración con la reflejada en las cuentas anuales, en su caso auditadas, al 31 de diciembre de 2025 de dichas inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas.
- Comprobación de que el valor recuperable de las participadas así calculado es superior al valor contable de las participaciones al cierre del ejercicio, y genera las plusvalías indicadas en las cuentas anuales.
- Obtención y lectura de las cuentas anuales e informe de auditoría del presente ejercicio de las entidades participadas indicadas en la nota 5 de la memoria adjunta, con el objeto de determinar si hubiera algún hecho relevante que pudiera incidir en el valor razonable de las inversiones.
- En relación con el experto independiente, hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad, y hemos obtenido confirmación de su independencia.
- Asimismo, hemos evaluado que los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

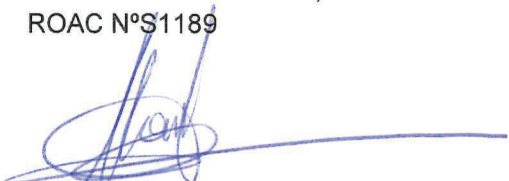
Nos comunicamos con el administrador único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 30 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N°S1189


Marta López Usano
ROAC N° 22.148



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/07265
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ARTÁ CAPITAL FUND III, SCR, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025
junto con el Informe de Gestión

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

ACTIVO		31/12/2025	31/12/2024 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO		31/12/2025	31/12/2024 (*)
ACTIVO CORRIENTE		78	49	PASIVO CORRIENTE		1.804	1.900
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	78	46	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar	7	17	29
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo	8	1.787	1.871
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-			-	-
Otros activos financieros		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores		-	3	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		5.914	4.125	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-			-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	TOTAL PASIVO		1.804	1.900
De entidades objeto de capital riesgo		-	-			-	-
De otras entidades		-	-	PATRIMONIO NETO		4.188	2.274
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Fondos reembolsables	9	4.188	2.274
Valores representativos de deuda		-	-	Capital		3.843	3.225
Derivados		-	-	Escriturado		3.843	3.225
Otros activos financieros		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		5.914	4.125	Participes		-	-
Instrumentos de patrimonio	5	5.914	4.125	Prima de emisión		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		5.914	4.125	Reservas		(16)	(16)
De otras entidades		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		(935)	(175)
Valores representativos de deuda		-	-	Otras aportaciones de socios		1.920	-
Derivados		-	-	Resultado del ejercicio		(624)	(760)
Otros activos financieros		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Inmovilizado material		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
		-	-	Otros		-	-
		-	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL ACTIVO		5.992	4.174	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		5.992	4.174
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	13						
Patrimonio total comprometido		21.500	21.500				
Patrimonio comprometido no exigido		15.737	18.275				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	10	1.574	950				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		840	191				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		39.652	40.916				

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2025	2024 (*)
Ingresos financieros		1	16
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		1	16
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(75)	(19)
Intereses y cargas asimiladas		(75)	(19)
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(447)	(641)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas		(447)	(641)
Comisión de gestión		(430)	(641)
Otras comisiones y gastos		(17)	-
MARGEN BRUTO		(521)	(644)
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación		(103)	(116)
Amortización de inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(624)	(760)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-	-
Deterioro y resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(624)	(760)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(624)	(760)
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(624)	(760)

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(en miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(624)	(760)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Por valoración instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(624)	(760)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Total
A. SALDO, 1 DE ENERO DE 2024	1.200	(16)	-	-	(175)	1.009
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(760)	(760)
II. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Operaciones con socios o propietarios	2.025	-	-	-	-	2.025
1. Aumentos de capital	2.025	-	-	-	-	2.025
IV. Distribución de resultados	-	-	(175)	-	175	-
B. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3.225	(16)	(175)	-	(760)	2.274
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(624)	(624)
II. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	618	-	-	1.920	-	2.538
1. Aumentos de capital	618	-	-	-	-	618
2. Otras aportaciones de socios	-	-	-	1.920	-	1.920
IV. Distribución de resultados (Nota 3)	-	-	(760)	-	760	-
C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.843	(16)	(935)	1.920	(624)	4.188

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(624)	(760)
2. Ajustes del resultado		75	19
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)	8	75	19
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-	-
3. Cambios en el capital corriente.		(10)	400
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		3	375
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7	(13)	25
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(74)	(18)
a) Pagos de intereses (-)	8	(75)	(19)
b) Cobros de dividendos (+).		-	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		1	1
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(633)	(359)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(1.789)	(3.180)
a) Empresas del grupo y asociadas	5	(1.789)	(3.180)
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.789)	(3.180)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9	2.538	2.025
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		2.538	2.025
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(84)	1.558
a) Deudas con entidades de crédito (+/-)	8	(84)	1.558
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
a) Dividendos (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		2.454	3.583
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		32	44
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	46	2
		78	46

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

ARTÁ CAPITAL FUND III SCR, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1. ACTIVIDADES

Artá Capital Fund III, SCR, S.A. (en adelante la Sociedad) fue constituida por Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad Gestora) el 22 de diciembre de 2022. El 24 de febrero de 2023 se produjo su inscripción en el Registro de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el número 495. Con fecha 20 de marzo de 2024, el Administrador Único de la Sociedad aprobó el cambio de domicilio social de la misma, que queda fijado en Madrid, Paseo de la Castellana número 42, 5ª planta.

La Sociedad se constituye con una duración de diez (10) años, a contar desde la Fecha de Cierre inicial. La Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, prorrogar la duración de la Sociedad hasta dos periodos consecutivos de un año cada uno, en cada caso requiriéndose la aprobación de Accionistas y de Partícipes de Vehículos Paralelos mediante Acuerdo Ordinario de Accionistas.

La Sociedad es un patrimonio administrado por una Sociedad Gestora cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014, la Sociedad podrá extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la Ley.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), la Sociedad está obligado a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad

se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la Sociedad.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

En marzo de 2025 se publica la Circular 1/2025 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 6/2008, de 26 de noviembre; la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para los Sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El Capital Social mínimo será de 1.200.000 euros
- b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de

libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.

- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
 - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las Entidades de capital riesgo durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad cumple con el mencionado coeficiente.

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios 2025 y 2024.

La Sociedad Gestora promovió la constitución de un proyecto de capital riesgo denominado Artá Capital Fund III, en virtud del cual, juntarían compromisos de inversión de una serie de inversores para analizar, seleccionar y realizar inversiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión a través de vehículos paralelos. La entidad tiene firmados acuerdos de coinversión con Artá Capital Fund III, FCR, gestionado por Artá Capital, SGEIC, S.A.

Tanto la SCR como el FCR están representados en los Consejos de Administración de las empresas participadas por los mismos administradores, quienes adoptan las decisiones de manera única para las dos entidades de capital riesgo, ejerciendo un control o influencia significativa, agregando los derechos de voto de ambas entidades.

En base a lo anterior, se ha clasificado como “Inversiones en empresas del grupo y asociadas” aquéllas en las que, en aplicación del acuerdo de coinversión antes mencionado, la Sociead tiene, aun a pesar de que individualmente no lo ostente, un porcentaje de votos suficientes para ejercer control o influencia significativa.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a. Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, el Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y posteriores modificaciones.

b. Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaba parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 que fueron aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad con fecha 8 de julio de 2025.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras

fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

El objetivo prioritario de Artá Capital Fund III SCR, S.A. es conseguir que las empresas en las que participa obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, su estructura financiera y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las estimaciones por posibles pérdidas por deterioro de activos financieros.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (nota 4.b.1)

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025, formulada por el Administrador Único y la realizada en 2024, son las siguientes, en miles de euros:

	2025	2024
<u>BASE DE REPARTO</u>		
Resultado del ejercicio	(624)	(760)
<u>APLICACIÓN</u>		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(624)	(760)

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas, de acuerdo con las establecidas por la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores indicada anteriormente, y en lo que no esté específicamente regulado en dicha normativa, por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos financieros: Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
4. Activos financieros mantenidos para negociar
5. Débitos y partidas a pagar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. *Deudores (Préstamos y partidas a cobrar)*

Serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. *Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Activos financieros disponibles para la venta)*

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio se clasificarán dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos disponibles para la venta, salvo en aquellos casos en los que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 siguiente sobre participaciones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluirán las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a:

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo, que se considerarán activos financieros mantenidos para negociar y que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

3. *Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas*

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo incluídas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable. En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene saldos únicamente en instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia, o aquellas que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. La inversión en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas clasificadas como capital-inicio.

Instrumentos de patrimonio (deterioro)

En función de la categoría del activo se considera:

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor

razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones, desde el momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos, y en especial, los siguientes: los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente de valor; la aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo; la existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado; otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas indicadas.

- Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si se cumplen el plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

La valoración de las inversiones en activos financieros es revisada por la Sociedad Gestora con carácter semestral y es aceptada o corregida por el Comité de Inversiones, atendiendo al valor razonable de las inversiones. Se entiende por valor razonable el importe por el cual un activo financiero puede realizarse en una operación entre partes no vinculadas y debidamente informadas.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un “valor razonable”, la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- El de múltiplos de mercado comparables
- El de descuento de los flujos de caja
- O, por último, el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance.

Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

La fijación del valor razonable de aquellos títulos para los cuales no existe mercado activo, tal y como se ha indicado anteriormente, está sujeta a un descuento adicional, si éstos no son realizables. A pesar de que la Sociedad Gestora establecerá este valor razonable siguiendo un criterio de prudencia y basada en toda la información disponible, el alto grado de operatividad y el riesgo financiero existente en las sociedades invertidas, podrá justificar que los valores actuales de los activos financieros sean significativamente diferentes de sus valores razonables estimados.

En aquellos instrumentos financieros para los que los Administradores de la Sociedad estiman un valor razonable a efectos de valorar si existen indicios de deterioro en las participaciones en empresas del grupo y asociadas, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que los Administradores estiman un valor razonable en el nivel 3, en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado a partir del valor teórico contable de la entidad participada o mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde su adquisición, minorarán el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente
- b) Los activos financieros vendidos con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo

activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

c) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos por impuestos diferidos netos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperarlas.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma

de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

e) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

f) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas, así como a la Sociedad Gestora, a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad y a los partícipes significativos de la Sociedad.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

h) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

i) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la cartera de instrumentos de patrimonio no cotizados ha experimentado el siguiente movimiento, en miles de euros:

	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
VALORES NO COTIZADOS				
Instrumentos de patrimonio				
Inversión	4.125	1.789	-	5.914
Deterioro	-	-	-	-
TOTAL	4.125	1.789	-	5.914

	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
VALORES NO COTIZADOS				
Instrumentos de patrimonio				
Inversión	945	3.180	-	4.125
Deterioro	-	-	-	-
TOTAL	945	3.180	-	4.125

La inversión realizada en valores no cotizados de capital desarrollo presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Año de Constitución	2025	2024		
		% Participación	Valor de inversión	% Participación	Valor de inversión
Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A.	1946	4,23%	1.916	4,23%	1.916
Grupo Mosaico Vítreo, S.L.	2024	4,00%	1.224	3,99%	1.224
Viokox Holdco, S.L.	2024	4,04%	986	4,04%	985
Soluciones Integrales de Aviación, S.L.	2019	5,3%	1.788	-	-

La actividad de cada una de las participadas en la siguiente:

Sociedad	Actividad	Domicilio
Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A.	Diseño y fabricación de alfombras de lujo	Espinho (Portugal)
Grupo Mosaico Vítreo, S.L.	Fabricante de mosaico vítreo	Castellón (España)
Viokox Holdco, S.L.	Fabricante de productos cosméticos	Valencia (España)
Soluciones Integrales de Aviación, S.L.	Proveedor de servicios para la industria aeronáutica	Madrid (España)

La Sociedad clasifica estas inversiones en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con el vehículo paralelo (Artá Capital Fund III, FCR), alcanzando los porcentajes de participación total que indicamos en el cuadro siguiente, así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas y según lo indicado en el Reglamento de cada uno de los vehículos paralelos que otorga influencia significativa al proyecto definido en la nota 1.e.

Sociedad	% Participación Total al 31/12/2025
Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A.	79,42%
Grupo Mosaico Vítreo, S.L.	75,00%
Viokox Holdco, S.L.	75,91%
Soluciones Integrales de Aviación, S.L.	100,00%

Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A. (Inversión 1)

El 9 de junio de 2023, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de las participaciones la Sociedad y, en consecuencia, indirectamente de sus sociedades participadas. Se trata de un grupo portugués con sede en Espinho, Portugal, especializado en el diseño, fabricación y distribución de alfombras de lujo.

Como consecuencia de un rebalanceo de las participaciones en Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A., el 18 de diciembre de 2024 la Sociedad hizo efectiva la compra de 1 miles de euros por un 2,14% adicional en dicha inversión a Artá Capital Fund III, FCR.

Esta participación, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estaba registrada a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para el cálculo del valor razonable de esta inversión se han utilizado las valoraciones realizadas por un experto independiente (Kroll Advisory, S.L.), que ha emitido su correspondiente informe.

Grupo Mosaico Vítreo, S.L. (Inversión 2)

El 5 de noviembre de 2024 la Sociedad realizó una operación de adquisición de Grupo Mosaico Vítreo, S.L. por un importe total de 1.224 miles de euros. Compañía española con sede en Castellón, se dedica a la fabricación de mosaico vítreo.

A 31 de diciembre de 2024, esta participación fue valorada por su valor de compra, el cual coincidía con su valor razonable, ya que no se había producido ningún acontecimiento que hubiera hecho variar el valor de la inversión en el corto periodo de tiempo transcurrido entre la compra y el cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025, está registrada a su coste de adquisición, minorado en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro. Para el cálculo del valor razonable de esta inversión se han utilizado las valoraciones realizadas por un experto independiente (Kroll Advisory, S.L.), que ha emitido su correspondiente informe.

Viokox Holdco, S.L. (Inversión 3)

El día 4 de diciembre de 2024, la Sociedad realizó una operación de adquisición de Viokox Holdco, S.L. por importe de 985 miles de euros. Compañía española con sede en Valencia, es un fabricante de productos cosméticos para terceros.

A 31 de diciembre de 2024, esta participación fue valorada por su valor de compra, el cual coincidía con su valor razonable, ya que no se había producido ningún acontecimiento que hubiera hecho variar el valor de la inversión en el corto periodo de tiempo transcurrido entre la compra y el cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025, está registrada a su coste de adquisición, minorado en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro. Para el cálculo del valor razonable de esta inversión se han utilizado las valoraciones realizadas por un experto independiente (Kroll Advisory, S.L.), que ha emitido su correspondiente informe.

Soluciones Integrales de Aviación, S.L. (Inversión 4)

El día 15 de octubre de 2025, la Sociedad realizó una operación de adquisición de Soluciones Integrales de Aviación, S.L. por importe de 186 euros y posteriormente, con fecha de 28 de octubre de 2025 se realiza una aportación de socios por importe 1.788 miles de euros, con objeto de reforzar los fondos propios de la participada y hacer frente a la principal inversión. Con sede en Madrid, es un grupo especializado en servicios de reparación de componentes, ingeniería de interiores y mantenimiento para el sector aeronáutico.

A 31 de diciembre de 2025, esta participación ha sido valorada por su valor de compra, el cual coincide con su valor razonable, ya que no se ha producido ningún acontecimiento que haya hecho variar el valor de la inversión en el corto periodo de tiempo transcurrido entre la compra y el cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2025, la Sociedad ha determinado el valor razonable de estas inversiones mediante la aplicación combinada de (i) el descuento de flujos de caja futuros y (ii) el análisis de múltiplos de empresas comparables. Para ambos enfoques, se ha estimado un rango de valoración resultante de la aplicación de hipótesis y variables claves definidas dentro de intervalos razonables y consistentes con las condiciones de mercado.

Las proyecciones financieras (ingresos, EBITDA, etc.) se realizan a cinco años para la totalidad de las valoraciones realizadas y se basan en los presupuestos anuales, aprobados por los respectivos Consejos de Administración, y planes de negocio de las propias sociedades participadas. En todo caso, la razonabilidad de las proyecciones de las Sociedades se contrasta con diferentes comparables de mercado y la propia opinión del equipo de Artá Capital en base a su experiencia pasada.

A 31 de diciembre de 2025 se han utilizado estimaciones financieras con un horizonte de cinco años (2026-2030), calculando a continuación un Valor Terminal a partir de dicho periodo explícito de cinco años. Para el cálculo del Valor Terminal se utiliza un flujo de caja normalizado en base a la proyección explícita del quinto año. Esta normalización se centra en la hipótesis de los niveles de margen de EBITDA, capex y capital circulante sostenibles a largo plazo.

Las hipótesis utilizadas en 2025 y 2024 han sido las siguientes:

	Inversión 1	Inversión 2	Inversión 3
2025			
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,00%	2,00%	2,00%
Coste medio ponderado de capital (WACC)	11,38%	11,88%	11,88%
2024			
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,00%	n/a	n/a
Coste medio ponderado de capital (WACC)	11%	n/a	n/a

Los importes de capital, reservas (incluye prima de emisión), resultados consolidados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los dividendos recibidos, así como las plusvalías a dichas fechas (en miles de euros), y los auditores de cada una de las participadas, son los siguientes:

	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos recibidos	Plusvalías netas sobre coste	Auditor
2025						
Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A.	1.124	38.418	(3.075)	-	191	PWC
Grupo Mosaico Vítreo, S.L.	2.400	26.984	830	-	305	KPMG
Viokox Holdco, S.L.	2.437	20.596	850	-	344	PWC
Soluciones Integrales de Aviación, S.L. (*)	4	33.721	(2.597)	-	-	EY

(*) A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, estas cifras están pendientes de auditoría, si bien se corresponde a la compra realizada el 30 de octubre de 2025 y no se ha producido ningún acontecimiento significativo que modifique el valor de la inversión en el corto periodo de tiempo transcurrido entre la compra y el cierre del ejercicio.

2024	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos pagados	Plusvalías netas	Auditor
Tapeçarias Ferreira de Sá, S.A.	1.124	40.638	(2.262)	-	191	PWC
Grupo Mosaico Vítreo, S.L.	2.400	27.941	(928)	-	-	KPMG
Viokox Holdco, S.L.	2.437	21.934	(1.337)	-	-	PWC

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El importe de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a cuentas a la vista en entidades financieras de reconocido prestigio, las cuales devengan un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados, denominados en euros y con vencimiento inferior al año.

7. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde fundamentalmente a proveedores nacionales con vencimientos inferiores a un año.

8. DEUDAS A CORTO PLAZO

A cierre del ejercicio actual, el saldo de este epígrafe se corresponde con dos líneas de crédito de la Sociedad con Banca March y Banco Cooperativo, por un importe total de 1.787 miles de euros (1.871 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), siendo su vencimiento el 28 de febrero de 2026.

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 relacionados con la financiación solicitada han ascendido a 75 y 19 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Gastos financieros- intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9. FONDOS REEMBOLSABLES

Con fecha 22 de diciembre de 2022 la Sociedad Gestora constituyó la Sociedad con un capital social de 1.200.000 euros, representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1 euro de valor cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% de su valor nominal y divididas en dos clases: 1.199.999 acciones de la clase A y 1 acción de la Clase B.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, se acordó la reducción de capital de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización y simultáneo aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias. Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó fijado en 1.200.001 euros, representado por 1.200.001 acciones de 1€ de valor nominal cada una. Dicho capital estaba integrado por dos clases de acciones, de distintas características: 1 acción de clase B, totalmente suscrita y desembolsada y 1.200.000 acciones de clase A, desembolsadas en 821.000 euros. Con fecha 10 de enero de 2024 se produjo el desembolso de los 379.000 euros restantes.

Con fecha 10 de octubre de 2024, se acordó la aprobación de un aumento de Capital Social de la Sociedad en 1.800.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.800.000 acciones nuevas nominativas de la Clase A de 1 euro de valor nominal. Dicha ampliación se realiza sin prima de emisión.

Con fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó el aumento de capital social de la Sociedad en 225.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 225.000 acciones nominativas de la clase A de 1 euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital se realizó sin prima de emisión.

Con fecha del 24 de febrero de 2025, se aprobó la ampliación el capital social en 322.500 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 322.500 acciones nominativas de la clase A de un euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital se realizó sin prima de emisión.

Posteriormente, con fecha del 10 de julio de 2025, se acuerda la ampliación el capital social en 295.625 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 295.625 acciones nominativas de la clase A de un euro de valor nominal. Dicho aumento se realiza sin prima de emisión.

Finalmente, el 24 de octubre de 2025, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Sociedad por un importe total de 1.920.000 euros.

El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 5.763 miles de euros (3.225 miles de euros en 2024).

Los partícipes que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 superan el 10% de participación son los siguientes:

Partícipe	% Participación
Baria Investments, SCR, S.A.	23,26%
Corporación Juan Segarra, S.L.	13,95%
Aligrupo Business Opportunities, S.L.	23,26%
Cultivos Capital, S.L.	18,60%
Orpecom Gestión, S.L	13,95%

10. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Exención por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, en miles de euros, es la siguiente:

	2025	2024
Resultado contable después de impuestos	(624)	(760)
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado antes de impuestos	(624)	(760)
Diferencias permanentes	-	-
Otros ajustes	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(624)	(760)
Cuota al 25%	-	-
Deducciones	-	-
Cuota efectiva	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	(3)
Cuota a ingresar (devolver)	-	(3)

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones presentadas del impuesto sobre sociedades y la estimación del mismo para el ejercicio 2025, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por importe de 1.575 y 950 miles de euros, respectivamente.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios respecto a los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias, los eventuales pasivos resultantes, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. INGRESOS Y GASTOS

Comisiones satisfechas

Comisión de gestión

La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión anual, que se calculará, sin perjuicio de los ajustes a la misma previstos en los Términos y Condiciones (la "Comisión de Gestión") como un porcentaje del 2%, tomando como base de cálculo:

- a) desde la Fecha de Cierre Inicial hasta la fecha de terminación del Periodo de Inversión (excluida, en su caso, cualquier prórroga del mismo), los Compromisos de Inversión de los Accionistas titulares de Acciones sujetas al pago de la comisión y
- b) durante cualquier posible prórroga del Periodo de Inversión, durante cualquier Periodo de Suspensión por Cambio de Control, Periodo de Suspensión por Cese (en caso de cese con causa) o en cualquier Periodo de Suspensión, y en cualquier caso, tras la finalización del Periodo de Inversión y hasta la fecha en la que se disuelva la Sociedad y se abra el periodo de liquidación de acuerdo al Artículo 22 de los Términos y Condiciones, sobre la parte proporcional del Capital Neto Invertido correspondiente a los Compromisos de Inversión contraídos por los Accionistas titulares de Acciones sujetas al pago de la misma.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por semestres anticipados. Los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, el gasto devengado asciende a 430 miles de euros, pagado íntegramente en el mismo ejercicio.

Durante el ejercicio de 2024 el gasto devengado ascendió a 641 miles de euros y fue pagado en su totalidad en el mismo ejercicio. Este gasto incluía la prima de ecualización por la entrada de nuevos inversores, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión.

12. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre el período medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se presenta la siguiente información.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total.

El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente:

Días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	24	29
Ratio de operaciones pagadas	24	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
Miles de euros	2025	2024
Total pagos realizados	558	721
Total pagos pendientes	4	20
	2025	2024
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	1.116	56
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	1	-
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	99,91%	100,00%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	0,09%	0,00%

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas por pagar” y “Otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

13. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene registrado en Cuentas de Orden, el Patrimonio total comprometido y el Patrimonio comprometido pendiente de desembolso, las pérdidas fiscales a compensar y las plusvalías latentes en la cartera de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

14. PARTES VINCULADAS

La Sociedad no presenta saldos a cobrar o pagar con partes vinculadas.

Las principales transacciones con partes vinculadas han sido las siguientes, en miles de euros:

	2025	2024
Artá Capital SGEIC, S.A.		
Comisión de gestión	430	641

15. REMUNERACIÓN A AUDITORES

En el ejercicio 2025, la empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L.P., únicamente ha devengado honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 4.523 euros (4.370 euros en 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han sido prestados otros servicios profesionales a la Sociedad por otras entidades afiliadas a Forvis Mazars Auditores S.L.P.

16. REMUNERACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribuciones correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ni tiene concedidos anticipos ni créditos a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con éstos.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha devengado 2 miles de euros (mil euros en 2024) en concepto de primas por seguros de responsabilidad civil de los administradores y directores, que figuran en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los Administradores de Artá Capital, SGEIC, S.A., Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

17. GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, si bien es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota

1 de la Memoria. Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

17.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que la Sociedad no está expuesto a este tipo de riesgo.

17.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

17.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

17.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

17.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

17.6. Otros riesgos

Con fecha 17 de noviembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora aprobó la modificación del folleto de la Sociedad a efectos de incorporar el anexo completo con la información sobre las características medioambientales y sociales que promueve la Sociedad recogidos en el artículo 8, del reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6 del reglamento (UE) 2020/82.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Sociedad ha lanzado un proyecto de consolidación en el sector de distribución para el canal HORECA en Iberia, especializado en producto congelado (Inversión 5). El 19 de marzo de 2025, la Sociedad ha firmado la primera adquisición del proyecto, por importe de 922 miles de euros. Se trata de una compañía española con sede en Estepona (Málaga), especializada en la distribución de alimentos congelados para el canal HORECA principalmente en las provincias de Cádiz y Málaga.

ARTÁ CAPITAL FUND III SCR, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2025**

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Las Cuentas Anuales de Artá Capital Fund III, SCR, S.A. (en adelante Artá Capital III SCR o la Sociedad), al 31 de diciembre de 2025 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Sociedad y han sido formuladas, con esta misma fecha, por su Administrador Único.

Artá Capital Fund III, SCR, S.A. fue constituida el 28 de diciembre de 2022, dando comienzo a sus operaciones el día de su inscripción en el Registro de Entidades de Capital Riesgo de la CMV, esto es, el 24 de febrero de 2023.

El capital social era de 1.200.000€, representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1€ de valor nominal cada una (1.199.999 acciones de la clase A y una acción de la clase B), totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% por Artá Capital SGEIC, S.A.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, se acordó la reducción de capital de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización y simultáneo aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias. Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en 1.200.001 euros, representado por 1.200.001 acciones de 1€ de valor nominal cada una. Dicho capital está integrado por dos clases de acciones, de distintas características: 1 acción de clase B, totalmente suscrita y desembolsada y 1.200.000 acciones de clase A, desembolsadas en 821.000 euros. Con fecha 10 de enero de 2024 se produjo el desembolso de los 379.000 euros restantes.

Con fecha 10 de octubre de 2024, se acordó la aprobación de un aumento de Capital Social de la Sociedad en 1.800.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.800.000 acciones nuevas nominativas de la Clase A de 1 euro de valor nominal. Dicha ampliación se realizó sin prima de emisión.

Con fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó el aumento de capital social de la Sociedad en 225.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 225.000 acciones nominativas de la clase A de 1 euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital se realizó sin prima de emisión.

Con fecha del 24 de febrero de 2025, se aprobó la ampliación el capital social en 322.500 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 322.500 acciones nominativas de la clase A de un euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital se realizó sin prima de emisión.

Posteriormente, con fecha del 10 de julio de 2025, se acuerda la ampliación el capital social en 295.625 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 295.625 acciones nominativas de la clase A de un euro de valor nominal. Dicho aumento se realiza sin prima de emisión.

Finalmente, el 24 de octubre de 2025, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Sociedad por un importe total de 1.920.000 euros.

2. Evolución previsible de la Sociedad

El objetivo prioritario de Artá Capital Fund III SCR, S.A. es realizar nuevas inversiones y conseguir que las empresas en las que participa obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico.

3. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción no hacen necesarias inversiones directas en éste área.

4. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se presenta la siguiente información.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total.

El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente:

Días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	24	29
Ratio de operaciones pagadas	24	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
Miles de euros	2025	2024
Total pagos realizados	558	721
Total pagos pendientes	4	20

	2025	2024
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	1.116	56
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	1	-
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	99,91%	100,00%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	0,09%	0,00%

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas por pagar” y “Otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

La Sociedad ha lanzado un proyecto de consolidación en el sector de distribución para el canal HORECA en Iberia, especializado en producto congelado (Inversión 5). El 19 de marzo de 2025, la Sociedad ha firmado la primera adquisición del proyecto, por importe de 922 miles de euros. Se trata de una compañía española con sede en Estepona (Málaga), especializada en la distribución de alimentos congelados para el canal HORECA principalmente en las provincias de Cádiz y Málaga.

6. Medidas medioambientales, sociales y de gobierno

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), la Sociedad está obligada a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la Sociedad.

7. Política de control y gestión de riesgos

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, si bien es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria. Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

7.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que no está expuesta a este tipo de riesgo.

7.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

7.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

7.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

7.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

7.6. Otros riesgos

Con fecha 11 de noviembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora aprobó la modificación del folleto de la Sociedad a efectos de incorporar el anexo completo con la información sobre las características medioambientales y sociales que promueve la Sociedad recogidos en el artículo 8, del reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6 del reglamento (UE) 2020/82.

FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido realizada por el Administrador Único con fecha 30 de marzo de 2026, para su posterior aprobación por la Junta General. Dichas cuentas están extendidas en 35 hojas, sin contar esta última, todas ellas firmadas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

El Administrador Único de Artá Capital Fund III SCR, S.A. declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2026, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Artá Capital Fund III, SCR, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital Fund III, SCR, S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

El Administrador Único

ARTÁ CAPITAL S.G.E.I.C., S.A.

Y en su nombre, D. Juan Ybáñez Rubio